



Alcaldía de Medellín

CIUDAD DE LOS RÍOS

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4
CONTRATO MARCO No. 201700344.

CONTRATO MARCO No.:	201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT:	830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$91.510.211 IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor: \$26.000.000 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Valor: \$4.927.145. IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Valor: \$288.818 IVA incluido Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Valor: \$103.362 IVA incluido Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$7.360.100 IVA incluido
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de julio de 2018 Valor: \$516.810
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el veintidós (22) de abril de 2018. Valor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos m/l (\$131.800)
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$130.321.436 IVA incluido

ALCANCE CLÁUSULA ADICIONAL ORDEN DE SERVICIO N° 5 : En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600072252	Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas para la operación del proyecto Seguridad en Línea Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).

COMPOSICIÓN DE LA CLAUSULA ADICIONAL No. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:



Alcaldía de Medellín
Gestión de Servicios

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

NRO DE LÍNEA	CAPACIDAD DE MINUTOS	DE	CAPACIDAD DE DATOS	COMPOSICIÓN DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
3046349301	800 minutos ilimitados movistar	td, a	3GB/WhatsApp, Facebook, Twitter, App Movistar	Line, Mail, Voz (incluye SMS) y datos	\$65.900
3013606372	800 minutos ilimitados movistar	td, a	3,5GB/WhatsApp, Facebook, Twitter, App Movistar	Line, Mail, Voz (incluye SMS) y datos	\$65.900

PLAZO DE LA CLAUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.4: Desde el once (11) de marzo hasta el veintidós (22) de abril de 2018.

VALOR DE LA CLAUSULA ADICIONAL A LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente cláusula adicional a la orden de servicios No.4 es de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$131.800)

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

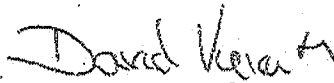
Contrato Interadministrativo	4600072252
Centro de costos	21339
Rubro al presupuesto	41010619-0
Descripción al Rubro	Operación Seguridad en Línea y App
Disponibilidad presupuestal	2018000227
Registro presupuestal	2018000478
Requerimiento N°	2018001279


Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-4-1

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día diez (10) de marzo de dos mil dieciocho 2018.


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI
Apoderado

Revisó: Alejandra Muñoz, Profesional Universitaria, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitaria, Unidad Estratégica de Servicios